## MIL MILLONES DE VOCES: FINANCIACIÓN Y RESPUESTA A LA EDUCACIÓN EN EMERGENCIAS

### Una llamada a la acción para garantizar una educación transformadora, inclusiva, equitativa y de calidad y oportunidades de aprendizaje permanente

La campaña #MilMillonesDeVoces, liderada por la Campaña Mundial por la Educación (CME), arrancó en 2021 con el objeto de abordar urgentemente la crisis educativa global que la pandemia del COVID-19 ha agravado en estos últimos dos años y que está impidiendo que millones de niños, niñas y jóvenes accedan plenamente a **una educación de calidad transformadora, inclusiva y equitativa.**

La pandemia está siendo un ejemplo de crisis y emergencia global que afecta a todas las personas del planeta y en la que, una vez más, se ha podido observar la gran desigualdad existente. El COVID-19 ha amplificado otras crisis globales en el mundo: la violencia, las emergencias repentinas y de evolución lenta, los desplazamientos forzados de personas dentro y fuera de las fronteras nacionales, los desastres naturales y provocados por el hombre o los conflictos, como el actual en Ucrania, que está causando muertes y millones de personas desplazadas y refugiadas. Este conflicto se viene a sumar a una lista de crisis activas o latentes que siguen expulsando a personas fuera de sus comunidades en busca de seguridad: Siria, Afganistán, Sudán del Sur, República Democrática del Congo...por mencionar sólo algunos de ellos. (1)

Los contextos de crisis suelen ser complejos y están interconectados entre sí. Muchas de estas situaciones acaban siendo crisis prolongadas y cíclicas que afectan a un número cada vez mayor de personas en todo el mundo, especialmente a los colectivos más vulnerables: niñas y mujeres jóvenes, familias con bajos ingresos, niños y jóvenes que viven sin sus padres o cuidadores, en zonas rurales o sin acceso a la atención sanitaria, personas refugiadas, personas con discapacidad, etc.

Los niños, niñas y jóvenes de muchos países afectados por situaciones de crisis se ven perjudicados de diversas maneras, y en estos contextos se plantean retos para el cumplimiento de su derecho a la educación. Antes de la pandemia de la COVID-19, **127 millones de niñas, niños y jóvenes en edad escolar primaria y secundaria que vivían en países afectados por crisis estaban sin escolarizar**.(2) Según UNICEF, se prevé que más de 24 millones de niños y niñas abandonen la escuela debido a la COVID-19. (3) La situación de las niñas es particularmente complicada: 11 millones podrían no volver a la escuela en los países en mayor desventaja

1.UNHCR Global Trends - Forced displacement in 2020

2. Red Interagencial para la Educación en Situaciones de Emergencia (INEE). (2020). 20 años de INEE: Logros y Desafíos en la Educación en Situaciones de Emergencia. Nueva York, NY.

3. Declaraciones de Henrietta Fore, Directora Ejecutiva de UNICEF, en una conferencia de prensa sobre las nuevas orientaciones actualizadas acerca de las medidas de salud pública relacionadas con la escuela en el contexto de COVID-19, comunicado de prensa de UNICEF, 15 de septiembre de 2020,

La educación es un derecho humano fundamental reconocido en numerosos instrumentos y tratados internacionales. La realización del derecho a la educación está vinculada a una vida mejor para todas las personas, no sólo en términos de conocimientos y habilidades, sino también como un espacio seguro que protege a los individuos, las comunidades y la sociedad en su conjunto. Cuanto más tiempo transcurre sin que las personas tengan acceso a la educación y estén en situación de exclusión socioeconómica y política, menos probabilidades tienen de volver al sistema educativo. Por lo tanto, la educación en contextos de emergencia debe ser una prioridad en la respuesta a todo tipo de crisis.

Para todo ello, los y las docentes son fundamentales. En este sentido, los Estados deben cumplir sus compromisos adquiridos en los acuerdos internacionales como la Agenda 2030 y el Marco para la acción 2030 de Incheon, para proteger el progreso realizado hacia el logro del ODS4, y "garantizar que el profesorado esté empoderado, su contratación y remuneración sea adecuada, esté motivado, posea calificación profesional, y reciba apoyo en el marco de sistemas bien dotados de recursos suficientes, eficaces y administrados de manera efectiva". (4)

Este documento presenta un paquete de recomendaciones dirigidas a los diferentes actores implicados en educación en todos los países, orientadas en torno a **10 prioridades necesarias para garantizar la educación de calidad como bien público global**, teniendo en cuenta las necesidades especiales que se producen en los contextos de crisis y emergencias:

1. **GARANTÍA DE LA EDUCACIÓN COMO DERECHO HUMANO**
2. **PRIORIDAD DE LA EDUCACIÓN EN SITUACIONES DE EMERGENCIA**
3. **CORRESPONSABILIDAD Y PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA**
4. **FINANCIACIÓN SUFICIENTE, SOSTENIBLE Y PREDECIBLE**
5. **INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS EN MOVILIDAD FORZOSA EN LOS SISTEMAS EDUCATIVOS**
6. **EQUIDAD E IGUALDAD DE GÉNERO EN EL EJERCICIO DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN**
7. **INCLUSIÓN EDUCATIVA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**
8. **PROFESORADO FORMADO EN CONTEXTOS DE EMERGENCIA Y BIEN REMUNERADO**
9. **ESCUELAS RECONOCIDAS Y RESPETADAS COMO ESPACIOS SEGUROS LIBRES DE ATAQUES**
10. **EDUCACIÓN TRANSFORMADORA, PROMOTORA DE PAZ Y COHESIÓN SOCIAL**

(4) Education 2030: Incheon Declaration and Framework for Action for the implementation of Sustainable Development Goal 4: Ensure inclusive and equitable quality education and promote lifelong learning opportunities for all; 2016 (unesco.org)

1 **Proteger y garantizar el cumplimiento del derecho a una educación pública de calidad para todos y todas en situaciones de emergencia, proporcionando entornos de aprendizaje empoderadores, seguros, respetuosos, inclusivos y accesibles para todo el alumnado, independientemente de su situación legal, edad, género, discapacidad, situación socioeconómica, etnia, raza o cualquier otra forma de discriminación y exclusión.**

**Para ello, los Estados deben:**

- Fomentar entornos públicos, seguros, accesibles y propicios que apoyen la enseñanza y el aprendizaje para todas las personas, independientemente de la situación jurídica, la edad, el sexo, la discapacidad, la situación socioeconómica, la etnia, la raza o cualquier otra forma de discriminación y exclusión en los países afectados por crisis. Esto incluye garantizar que la educación sea adecuada al contexto y a la edad; que adopte un enfoque interseccional; y que tanto el alumnado como el personal docente esté preparado para identificar y denunciar el acoso y la violencia sexual y de género.

- Garantizar la calidad de la educación impartida en contextos de emergencia, permitiendo a todo el alumnado continuar con su educación tanto para adquirir las habilidades, conocimientos y competencias pertinentes, como para la mejora de su resiliencia personal.

- Los Estados deben evaluar y analizar continuamente las acciones y políticas educativas aplicadas en contextos de crisis con el fin de prevenir futuras crisis y evitar interrupciones en el aprendizaje, y al hacerlo, involucrar al alumnado en este proceso.

- Los Estados deben apoyar la existencia de servicios públicos sólidos y vínculos permanentes entre la salud, la higiene, la prevención, los derechos y la educación en materia de salud sexual y reproductiva, y la protección social.

- Todos los actores humanitarios deben hacer todo lo posible para fortalecer y/o reconstruir los sistemas de educación pública en situaciones de emergencia.

2 **Desarrollar y ejecutar planes y presupuestos nacionales de educación sensibles a las crisis, integrando las medidas de preparación ante las emergencias en la planificación educativa para garantizar el cumplimiento del derecho a una educación de calidad para todo el alumnado, en todas las situaciones.**

- Disponer de mecanismos de respuesta rápida en el sistema educativo para que, en situaciones de emergencia, se pueda ofrecer una respuesta educativa al alumnado en un plazo máximo de tres meses.

- Utilizar las Normas Mínimas para la Educación de la INEE: Preparación, Respuesta y Recuperación (2010) como orientación para la planificación de la educación y el aprendizaje permanente en situaciones de crisis y emergencia.

- Garantizar una mayor atención y capacidades en los niveles regionales y locales para integrar la reducción del riesgo de desastres en la planificación de los ciclos educativos, así como reforzar el desarrollo de las capacidades a nivel nacional para la gestión de riesgos y la planificación sensible a las crisis.

- Asegurar que existen mecanismos para liberar rápidamente fondos que permitan responder a las necesidades educativas derivadas de las situaciones de crisis.
- Disponer de un sistema de prevención de riesgos en los sistemas educativos de cara a las diversas crisis que permitan hacer un seguimiento actualizado de los mismos, así como de las necesidades de la comunidad educativa, especialmente de los y las docentes.
- Garantizar que la planificación del sector tenga en cuenta tanto las crisis de desarrollo repentino, como las de desarrollo lento, como son los efectos del cambio climático y la degradación medioambiental, incorporando un enfoque de género en la respuesta.

3 **Tener en cuenta las voces de las personas afectadas y de toda la comunidad educativa (alumnado, docentes, cuidadores, padres y madres), además de actores locales como las organizaciones de la sociedad civil. Reconocer su papel fundamental en la respuesta y garantizar su participación en las etapas de diseño, planificación y ejecución de las respuestas educativas en situaciones de emergencia, fortaleciendo de manera sostenible la resiliencia de los sistemas educativos nacionales.**

**Por lo tanto, pedimos a los gobiernos que:**

- Establezcan mecanismos de coordinación con las comunidades, los actores y autoridades educativas nacionales y locales, apoyando sus capacidades para proporcionar una respuesta educativa adecuada en el contexto de emergencias y crisis prolongadas.
- Reconozcan el papel de los actores de la sociedad civil y garanticen su participación en el diseño, planificación, presupuestación, ejecución y evaluación de las respuestas a la educación en situaciones de emergencia, y tengan en cuenta las voces de las personas afectadas, con especial atención a la participación de los algunos colectivos tradicionalmente más marginados, como las personas con discapacidad, mujeres y niñas, minorías étnicas y religiosas, migrantes y refugiados.
- Fortalezcan las capacidades locales en materia de educación en la planificación de la respuesta de las emergencias, incluso ampliando las instalaciones educativas y proporcionando formación docente y desarrollo profesional a los colectivos cualificados, como son las personas refugiadas y los miembros de las comunidades de acogida.
- Fortalezcan sus alianzas con los actores locales, que son los primeros en responder en situaciones de emergencia, incluyendo a los padres,madres, docentes y líderes comunitarios.
- Armonicen las respuestas humanitarias con la planificación y los presupuestos nacionales de educación a largo plazo, garantizando que todos los actores implicados en las respuestas de emergencia contribuyan a fortalecer y/o reconstruir los sistemas públicos de educación, trabajando en el enfoque del nexo entre la acción humanitaria y el desarrollo y evitando crear sistemas paralelos.
- Promuevan la recopilación de más estudios en torno a la educación en situaciones de emergencia, y se disponga de datos desglosados del alumnado afectado, con el fin de proporcionar las respuestas más adecuadas para cada contexto.

4

**Garantizar una financiación suficiente, sostenible y predecible para la educación en situaciones de emergencia, asignando al menos el 10% de la ayuda humanitaria a la educación, y apoyando de manera significativa el proceso de reposición de fondos como "La Educación No Puede Esperar" (Education Cannot Wait - ECW), con el fin de alcanzar su objetivo mínimo de financiación de 1.000 millones de dólares para el período 2023-2026.**

### Los Estados deben:

- Garantizar que la educación reciba la parte que le corresponde de la financiación humanitaria, con el objetivo de igualar el compromiso de la Unión Europea de destinar el 10% de su ayuda humanitaria a la educación.
- Proporcionar una financiación sostenible y predecible para la educación en situaciones de emergencia, con el fin de garantizar que se cubren las necesidades educativas en los países afectados por las crisis, incluyendo la contratación y el pago regular del personal docente.
- Abordar las asimetrías de la financiación de la educación en situaciones de emergencia, y garantizar que estos fondos no se desvíen de las crisis prolongadas y olvidadas, proporcionando fondos adicionales para las crisis nuevas y repentinas. Tomando como ejemplo la actual crisis en Ucrania, la necesaria atención a la misma no debe de perjudicar a las demás crisis actuales y menos mediáticas.
- Contribuir a solucionar el déficit de financiación de la educación en situaciones de emergencia apoyando el proceso de reposición de fondos del mecanismo ECW, cuyo objetivo es conseguir al menos 1.000 millones de dólares para cubrir su déficit de financiación para el periodo 2023-2026.
- Proteger los presupuestos educativos de los recortes durante las emergencias.
- Asegurar la continuidad de la financiación, reforzando el nexo entre la acción humanitaria y el desarrollo y garantizando el compromiso de los donantes.

5

**Promover la inclusión equitativa y sostenible en los sistemas educativos nacionales para las personas refugiadas, solicitantes de asilo, repatriadas, apátridas y desplazadas internamente, apoyando a los países de acogida para que refuercen sus sistemas educativos nacionales y los hagan más inclusivos y transformadores**

### Los Estados deben:

- Tomar medidas para garantizar que las escuelas de acogida aseguren que el alumnado local, desplazado y refugiado reciben todo el apoyo necesario; y ofrecer adaptación de currículos, formación docente e infraestructura escolar, así como programas de apoyo centrados en el aprendizaje del idioma y la contratación de personal docente refugiado que puedan ejercer de apoyo. Por último, es necesario un marco global y regional para el reconocimiento de las cualificaciones del personal docente.
- Desarrollar políticas educativas nacionales con disposiciones para que las personas desplazadas y refugiadas tengan satisfechas sus necesidades y accedan a las mismas oportunidades educativas que las personas de las comunidades de acogida, y reforzar los sistemas educativos nacionales para que éstas puedan aplicarse eficazmente.
- Abordar las necesidades específicas de aprendizaje de los niños, niñas, jóvenes y adultos refugiados, para que se incorporen y permanezcan en los sistemas educativos nacionales, centrándose en la atención a la primera infancia, los programas de educación de adultos y las oportunidades de aprendizaje permanente. .

- Esto incluye escuelas seguras, métodos innovadores de enseñanza y aprendizaje, incluida la enseñanza digital y la educación on line; asimismo, las necesidades lingüísticas y los métodos de impartición de educación acelerada deben recibir especial atención en estos contextos específicos. Cuando se emplean métodos de educación on line o a distancia, es crucial garantizar que todas las personas tengan un acceso inclusivo y gratuito, incluyendo la tecnología, la formación y el apoyo continuo
- Apoyar a los países de acogida de refugiados para que elaboren y financien leyes, políticas y planes nacionales de educación destinados a ampliar y mejorar la calidad y el carácter integrador de sus sistemas nacionales de educación y aprendizaje permanente, con el fin de proteger el derecho a una educación de calidad, transformadora, integradora y equitativa para las comunidades locales, desplazadas y refugiadas.
- Adoptar medidas específicas para garantizar que los sistemas educativos también estén preparados para recibir a los alumnos que han emigrado y regresan a sus países de origen, asegurando que se satisfagan sus necesidades particulares, especialmente en el caso del alumnado adulto.

## 6 Garantizar que las niñas y las mujeres tengan las mismas oportunidades de cumplir su derecho a la educación en situaciones de emergencia y que apliquen una perspectiva de género en la planificación, presupuestación y ejecución de los planes de respuesta a las emergencias.

### Todos los actores implicados deben:

- Incorporar una perspectiva feminista en los planes del sector educativo, incluida la educación en situaciones de emergencia, así como en la aplicación, presupuestación, seguimiento y evaluación de estos planes.
- Poner en marcha medidas que promuevan la participación femenina en la educación en situaciones de emergencia, incluyendo la formación y la contratación de maestras; instalaciones de agua, saneamiento e higiene gestionadas de forma segura, incluyendo instalaciones de gestión de la salud menstrual adecuadas para las niñas y una representación equitativa en toda la toma de decisiones y el liderazgo.
- Garantizar que las políticas y los programas educativos tengan en cuenta la interseccionalidad, incluso en la planificación y la elaboración de presupuestos, y asegurar la participación de los grupos afectados para que se tengan en cuenta sus necesidades y expectativas.

### Los Estados, en concreto, deben:

- Poner en marcha medidas para mitigar la exposición de las niñas a la violencia y el acoso, por ejemplo, reduciendo la distancia que recorren hasta la escuela y garantizando su seguridad en el trayecto de ida y vuelta; garantizar la existencia de sistemas de referencia claros, con el fin de vincularlas a los sistemas de protección de la infancia y asegurarse de que son bien conocidos en el sector educativo; y formar a toda la comunidad educativa en cuestiones de género.
- Poner en marcha mecanismos de apoyo para que las niñas y adolescentes embarazadas y las madres jóvenes puedan completar su educación sin discriminación ni estigmas.
- Proteger y defender el derecho a la educación de todas las niñas y mujeres, una educación que no perpetúe las problemáticas creencias y normas patriarcales, desde una perspectiva de género que también reconozca la cuestión de la identidad de género y la orientación sexual.

7 **Asegurar que el alumnado con discapacidad tiene las mismas oportunidades de cumplir su derecho a la educación en situaciones de emergencia y aplicar una perspectiva de educación inclusiva en la planificación, presupuestación y ejecución de los planes de respuesta a emergencias; incluyendo la recopilación de datos desglosados que proporcionarán una mejor comprensión de las necesidades del alumnado con discapacidad y ayudarán a tomar futuras decisiones de ejecución que sean inclusivas para todos y todas.**

- Todos los actores deben hacer que los planes de respuesta de emergencia y recuperación sean totalmente inclusivos y accesibles para las personas con discapacidad, incluso los planes relacionados a la pandemia de COVID-19.
- La inclusión debe integrarse en todos los sectores humanitarios y de reducción del riesgo de desastres.
- Deben aplicarse los compromisos de la Carta para la "Inclusión de Personas con Discapacidad en la Acción Humanitaria" (5) , sobre todo la participación de OPD en todas las etapas.
- Los agentes humanitarios y de desarrollo deberían trabajar con los Estados miembros para (re)construir sistemas de información sobre la gestión educativa (EMIS) que evalúen la inclusión de la discapacidad en la educación y en la escuela, así como para mejorar la medición de los resultados del aprendizaje, especialmente en situaciones de emergencia.
- Para desglosar los resultados a nivel individual, los agentes humanitarios y de desarrollo deberían recopilar datos sobre todas las discapacidades aprovechando cada vez más el Módulo sobre el Funcionamiento en Niños y Niñas del Grupo de Washington/UNICEF. (6)

8 **Garantizar la disponibilidad de profesorado adecuadamente formado en contextos de emergencia, mejorando su remuneración, incentivos y apoyo.**

## Los Estados deben:

- Invertir en tener profesores y educadores capacitados, en formación continua, adecuadamente contratados y remunerados, motivados y profesionalmente cualificados, lo que requiere sistemas bien dotados de recursos, eficientes y eficazmente gobernados.
- Invertir en garantizar que tanto los profesores como los alumnos en situaciones de emergencia tengan cubiertas sus necesidades psicosociales, sociales y emocionales, asegurando vías claras de referencia para acceder a ese apoyo, en el marco de enfoques a largo plazo.
- Garantizar la formación y el desarrollo profesional continuo de los profesores y educadores, incluyendo a los educadores/as migrantes, refugiados y desplazados internos.
- Garantizar la existencia de sistemas claros para la remuneración justa de profesorado y personal educador, asegurando que todos los educadores/as reciban una remuneración igual y adecuada. Los profesores y profesoras inmigrantes y refugiados deben tener la misma remuneración y condiciones de trabajo que los locales.
- Garantizar que profesorado y personal educador tengan unas condiciones de trabajo seguras, sanas y con buenos recursos, especialmente en contextos de emergencia.
- Garantizar que profesorado y personal educador que trabajan en situaciones de emergencia reciban el apoyo adecuado para impartir su enseñanza y tengan acceso al apoyo psicosocial.

## 9 Respaldar y aplicar la Declaración sobre Escuelas Seguras y garanticen que todos el alumnado y docentes puedan aprender y enseñar con seguridad.

- Los Estados deben respaldar y aplicar la Declaración sobre Escuelas Seguras (2015), y seguir sus recomendaciones para proteger la educación de la violencia y los ataques. Los gobiernos deben asumir específicamente la responsabilidad de hacer seguro el acceso a la educación, así como garantizar que los agresores sean detenidos, procesados y castigados con severidad.
- Las Naciones Unidas y sus agencias, los gobiernos, así como otras partes interesadas en la educación, deben desarrollar y aplicar mecanismos sólidos para supervisar y responder oportunamente a los ataques contra las escuelas y otras instituciones educativas.

## 10 Fomentar una educación transformadora, velar por que la educación promueva la paz y la cohesión social, e incorporen enfoques de apoyo psicosocial y aprendizaje social y emocional en las respuestas educativas.

- Los Estados deben garantizar que los sistemas educativos se basan en el antirracismo y la no discriminación. En particular, deben desarrollar y poner en marcha campañas contra el racismo, la xenofobia y otras formas de intolerancia que afectan al bienestar y a las condiciones de vida de los inmigrantes y desplazados. Todos los agentes humanitarios que participan en las respuestas de emergencia deben comprometerse también con la no discriminación y la lucha contra el racismo.
- Los Estados deben aprovechar el poder de la educación para promover el pensamiento crítico y la reflexión sobre las causas estructurales de las crisis y las vías y propuestas para superarlas, poniendo en primer plano los derechos, la dignidad y la solidaridad.
- Los Estados deben reconocer de manera significativa que "la educación es asimismo un proceso de aprendizaje de toda la sociedad que puede dotar a todos de los conocimientos, las aptitudes, los valores y las actitudes necesarios para actuar con urgencia en la lucha contra el cambio climático" y actuar de manera acorde, integrando la reducción del riesgo de desastres, la sostenibilidad y el cambio climático en los currículos, según sus compromisos en la Declaración de los Ministros de Educación y Clima en la COP26.

5. Carta sobre la Inclusión de las Personas con Discapacidad en la Acción Humanitaria, 2016.

6. El Módulo del Grupo Washington/UNICEF sobre el Funcionamiento en Niños y Niñas del Grupo Washington/UNICEF, finalizado en 2016, abarca a los niños de entre 2 y 17 años de edad y evalúa las dificultades funcionales en diferentes dominios, como la audición, la visión, la comunicación/comprensión, el aprendizaje, la movilidad y las emociones.

## Peticiones específicas al Gobierno español en su acción exterior:

- Dar prioridad a la educación en la cooperación española y continuar trabajando hacia el objetivo de destinar el 0,7% de la RNB a la AOD, garantizando que un 20% de la misma se destine a educación.
- Destinar el 10% de la AOD a la ayuda humanitaria como señala el CAD a los países donantes, y dedicar un 10% de la misma a las acciones de educación en emergencias. Además, dichos compromisos deberían establecerse de manera inequívoca a 2030, planteando la necesidad de hitos intermedios en 2023 y 2027 que generen previsibilidad.
- No olvidar la inversión en Educación para la Ciudadanía Global,(7) con la meta de dedicarle al menos un 3% de la AOD total.
- Apoyar el esfuerzo multilateral de la comunidad internacional por la educación a través de los fondos internacionales la Alianza Mundial por la Educación (AME) y el fondo Education Cannot Wait (ECW).
- Actuar urgentemente respecto al servicio de la deuda, incluyendo medidas que alienten la inversión en servicios públicos básicos como la educación.
- Dar continuidad a los esfuerzos para reducir el impacto de la pandemia en la educación, con el trabajo iniciado en el Plan de Acción de Educación Digital de la Cooperación Española, y reforzando el sector de educación en emergencias.
- Tener en cuenta las necesidades de los y las docentes en todas las acciones de Cooperación en materia de educación. No se alcanzará el ODS4 sin docentes suficientemente formados, motivados y retribuidos.

## Peticiones específicas al Gobierno español en su política educativa nacional:

- Focalizar los incrementos en el presupuesto educativo prioritariamente hacia aquellos colectivos más vulnerables en las crisis. España realiza una baja inversión en educación (4,26% PIB en 2019) (8)por debajo de la OCDE y de la UE (4,7% del PIB en 2019).(9) La inversión se enfoca poco en becas y ayudas, servicios escolares, formación o programas de mejora y apoyo. Además, las diferencias en gasto público educativo entre CCAA son grandes y han crecido en la última década.(10)
- Mejorar la atención y el reconocimiento del profesorado, especialmente en el contexto de esfuerzo acumulado tras dos años de pandemia de COVID-19, sin quienes no podrá garantizarse una educación de calidad equitativa e inclusiva en España.
- Aumentar los recursos internos disponibles para la educación y otros servicios públicos a través de la reforma fiscal. (11)
- Promover la inclusión equitativa y sostenible en los sistemas educativos nacionales para las personas refugiadas, solicitantes de asilo, repatriadas, apátridas y desplazadas, reforzando un sistema que garantice que estas personas reciben el apoyo necesario para continuar su aprendizaje en las comunidades de acogida. Es necesario asimismo garantizar que estas medidas no se llevan a cabo con presupuesto de AOD.

(7) El porcentaje del 3% de la AOD para EpCG se señala por primera vez en 1993, en el informe anual del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)
(8) Ministerio de Educación y de Formación Profesional (2021). Estadística del Gasto Público en Educación. Año 2019.
(9) datos de Eurostat (2019). General government expenditure by function (COFOG)
(10) En 2018 la Comunidad de Madrid invirtió 4159 euros por alumno en centros sostenidos con fondos públicos mientras que Euskadi invierte 6720 euros. La diferencia ha pasado de 2284 euros en 2008 a 2561 euros en 2018. Véase Ministerio de Educación y Formación Profesional. Anuario estadístico (2021)
(11) Devex, un sistema fiscal global justo

#MilMillonesDeVoces

Campaña Mundial por la EDUCACIÓN
Coalición española www.cme-espana.org

Esta publicación cuenta con la colaboración de la Cooperación Española, a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID). El contenido de la misma es responsabilidad exclusiva de la Campaña Mundial por la Educación y no refleja, necesariamente, la postura de la AECID.

Campaña Mundial por la EDUCACIÓN
Coalición española www.cme-espana.org

Con la financiación de:
Cooperación Española